

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

- 4270** *Abierto el plazo para subsanar las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a favor de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones o entidades sin ánimo de lucro 2015.*

#### **Anuncio**

Por Resolución del Sr. Presidente número 76, de fecha 5 de marzo de 2015, P.D. la Diputada Delegada del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (Resol. 394 de 06-06-2012), se aprobó la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén a favor de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones o Entidades sin ánimo de lucro 2015, publicándose la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 46, de 9 de marzo de 2015.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia -concluido el día 1 de abril- y examinadas las solicitudes presentadas, se va a requerir a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y que será objeto de publicación en el citado Boletín.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la mencionada Convocatoria de Subvenciones, se dispone la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, insertándose en la página Web "[dipujaen.es](http://dipujaen.es)" y en el tablón de edictos de la Corporación la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

Para cualquier información y/o aclaración tienen a su disposición el teléfono 953 24 80 00 (ext. 1427); y/o el correo electrónico: [adoralopez@dipujaen.es](mailto:adoralopez@dipujaen.es)

Lo que se hace público para general conocimiento.